



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de resolución de excepciones.

Fecha:	3 de mayo de 2022	Hora:	2.30 p.m.
--------	-------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 097 de 2022 Interlocutorio número 427 de 2022

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	5	2016	00392	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la ejecutante														
Nombres y apellidos						Teresa de Jesús Arango de Velarde								
Identificación						CC 24.846.639								
Dirección de notificación						Cra 52 No. 99-51, Barrio Santa Cruz								
Teléfono fijo y/o celular						3128402120								
Correo electrónico														
Datos apoderada de la ejecutante														
Nombres y apellidos						Oscar Javier Gaviria Diez								
Identificación						CC 8.460.281 – TP 98.879								
Dirección de notificación						Calle 52 No. 50-13, Piso 5, Ofic. 502								
Teléfono fijo y/o celular														
Correo electrónico						ojgaviria@hotmail.com								
Datos entidad ejecutada														
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.								
Identificación						NIT 900.336.004-7								
Dirección de notificación						Cra 10 #72-33, Torre B, Piso 10 Bogotá D.C.								
Correo electrónico						notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co								
Datos apoderada sustituta entidad ejecutada														
Nombres y apellidos						Erika Aristizabal Marín								
Identificación						CC. 1.152.692.901- TP. 270.135 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 49 N° 50-21 Oficina 2401.								
Teléfono fijo y/o celular						311 752 14 31								
Correo electrónico						aristizabalyabogados@gmail.com								

Decisión de excepciones - Proceso ejecutivo conexo
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,
Resuelve
Primero. Declarar parcialmente probada la excepción de pago propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Teresa Arango de Velarde.

Segundo. Declarar infundadas las excepciones de compensación y prescripción propuesta por Colpensiones contra el auto mandamiento de pago librado a favor de la señora Teresa Arango de Velarde. Tercero. Continuar con la ejecución para el pago forzado de la obligación por la suma de siete millones trescientos ochenta y siete mil cuatrocientos ocho pesos (\$7.387.408), por concepto de intereses moratorios, en los términos indicados en el auto mandamiento de pago y por las costas de esta ejecución, se liquidarán por secretaria una vez en firme este auto. Como agencias en derecho se fija la suma de trescientos setenta mil pesos (\$370.000) Lo resuelto se notifica en Estrados.
Recursos
La decisión no fue objeto de recurso alguno.

Lo resuelto queda notificado en estrados.

Se firma el acta por la Juez y la secretaria del Despacho.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				3 de mayo de 2022				Hora:				2.30 p.m.			
RADICACIÓN DEL PROCESO															
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	5	2016		00392	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado				Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.
Erika Aristizabal Marín
CC. 1.152.692.901- TP. 270.135 del C.S. de la J.
Apoderada ejecutada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.